

## **Proyecto de Innovación Educativa: OBSERVA\_ACCIÓN DIGITALIZA\_ACCIÓN**

### **Justificación:**

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de las competencias del profesorado a través de actuaciones formativas basadas en la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa.

La Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto regula el proyecto de innovación educativa denominado “OBSERVA\_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa” en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La finalidad de este proyecto es fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias: competencia científica, competencia didáctica, competencia comunicativa en lenguas extranjeras, competencia digital, competencia en innovación y mejora y competencia en trabajo en equipo, a través de la observación y el intercambio; así como facilitar los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.

De acuerdo con esta finalidad y al amparo del artículo tercero de la mencionada Orden, el proyecto de Innovación educativa “OBSERVA\_ACCIÓN” durante el curso 2017\_2018 se implementa a través de tres Acciones formativas que abordan diferentes ámbitos competenciales:

- **“Innova\_Acción”**: El ámbito competencial es la formación en el cambio y la innovación metodológica y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro Superior de Formación del Profesorado (CSFP).
- **“Comunica\_Acción”**: El ámbito competencial es la formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro de Formación del Profesorado en Idiomas (CFPI).
- **“Digitaliza\_Acción”**: El ámbito competencial será la formación en competencia digital y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Será gestionado por el Centro de Recursos de Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y de la Comunicación (CRFP TIC).

**Los docentes o centros solo podrán optar por participar en una de las tres Acciones del proyecto.**

## **CONVOCATORIA DIGITALIZA ACCIÓN**

### **1.- Competencias profesionales a desarrollar:**

El proyecto pretende desarrollar las siguientes competencias profesionales la competencia en innovación y mejora: apuesta por el cambio y la investigación y realización y ejecución de propuestas; la competencia didáctica: adaptación metodológica y la competencia de trabajo en equipo: participación e implicación en proyectos comunes, la competencia digital, conocimiento de las tecnologías y el uso didáctico de las mismas.

### **2.- Objetivos:**

- a) Experimentar nuevas vías de formación del profesorado y favorecer la innovación educativa entre los docentes y los centros educativos de Castilla y León, así como con otros centros de otras Comunidades Autónomas y de otros países socios en proyectos internacionales.
- b) Facilitar al profesorado la posibilidad de observar de forma directa otras metodologías y enfoques didácticos en los procesos de aprendizaje de los alumnos, fomentando la aplicación activa de lo aprendido en su práctica docente.
- c) Fomentar el trabajo en equipo de grupos de profesores con un interés común incluyendo la observación activa de la práctica docente de todos sus miembros, el intercambio de buenas prácticas, la reflexión y la formación metodológica sobre aspectos innovadores en los procesos organizativos y didácticos y la realización de proyectos de forma conjunta.
- d) Potenciar el trabajo conjunto entre centros educativos con proyectos comunes y compartidos, estableciendo hermanamientos entre centros, fomentando la reflexión y acción en aspectos organizativos, metodológicos y formativos innovadores para ofrecer una formación de calidad en beneficio de su alumnado.
- e) Diseñar y aplicar protocolos de observación de práctica docente y potenciar acciones metodológicas innovadoras para la mejora de los procesos de aprendizaje de los alumnos.
- f) Proporcionar entornos de intercambio y colaboración para la internacionalización de los centros docentes y de los docentes, a través de la observación en otros países.



### **3.- Contenidos:**

1. Modelo de observación docente.
2. Planificación, metodología y gestión del aula.
3. Metodologías y actividades innovadoras de integración de las TIC
4. Intercambio de actividades y recursos.
5. Planificación, coordinación y organización de un plan TIC de centro
6. Aspectos de evaluación de la competencia digital.

### **4.- Destinatarios:**

Esta acción formativa va dirigida a los siguientes destinatarios:

- a) Docentes de centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en el proyecto de forma individual.
- b) Docentes de centros docentes sostenidos con fondos públicos que participarán en grupos. Los grupos se constituirán a efectos de su participación en este proyecto y tendrán entre cuatro y seis miembros.
- c) Centros docentes sostenidos con fondos públicos, con certificación TIC, al menos de los niveles 4 o 5, que participarán en el proyecto en asociaciones de centros. De cada centro, participará en este proyecto de innovación un miembro del equipo directivo y un máximo de cinco profesores más.

### **5.- Actividades formativas:**

#### **5.1.- Observación y formación individual. (Aula 1@1)**

El profesorado seleccionado observará a un docente, experto, que utilice las TIC de forma habitual en su práctica docente, y luego las integrará en el aula, siendo también observado en su aula por el experto. Se intercambia información y se reflexiona. La participación en esta actividad se realiza de forma individual.

#### **5.2 Observación y formación grupal. (Aula colabor@TIC)**

Consistente en que grupos de docentes son mentores y observadores al mismo tiempo, compartiendo e intercambiando metodologías y actividades relacionadas con las TIC, reflexionando sobre su práctica docente, colaborando, observando y formándose mutuamente. La participación en esta actividad se realiza mediante la constitución de grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros.

### **5.3 Observación y formación entre centros. (Aula red@TIC)**

Los centros intercambian buenas prácticas metodológicas, de coordinación, planificación y organización. El equipo directivo y el profesorado de cada centro visita los otros centros, observan a otros docentes y colaboran contribuyen a su formación si fuese oportuno. Los centros participantes deberán estar en posesión del nivel 4 o 5 de certificación TIC. La participación en esta actividad estará integrada por un miembro del equipo directivo, el responsable de las TIC en el centro y un máximo de cuatro profesores más.

### **6.- Estructura de las actividades**

Cada una de las actividades anteriores estará estructurada en cuatro módulos:

**1º- Módulo de formación presencial.** La sesión presencial abordará las pautas para la observación de metodologías en el aula, contenido de la misma y cómo ésta contribuye al desarrollo profesional docente a través de la puesta en práctica de un protocolo de observación.

En las actividades formativas **1@1** la asistencia es individual.

En la actividad formativa **colabor@TIC** asistirán todos los miembros del grupo.

En la actividad formativa **red@TIC** deberán asistir dos personas de cada centro, siendo una de ellas el responsable de las TIC, que se encargará de transmitir la información al resto del equipo de cada centro.

Este módulo de formación presencial se impartirá en el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC (CRFPTIC) c/ Fernando el Magno s/n, Palencia. La formación constará de 4 horas en sesión de mañana de 10:30 a 14:30, siendo **obligatoria para todos los participantes especificados anteriormente.**

#### **Fechas de realización:**

**Aula 1@1:** 21 de noviembre de 2017

**Aula COLABOR@TIC:** 22 de noviembre de 2017

**AULA RED@TIC:** 23 de noviembre de 2017

**2º- Módulo de observación.** Las sesiones de observación se llevaran a cabo en las aulas/centros de los docentes que participan en el proyecto a lo largo de un periodo máximo de diez semanas siguiendo un plan de acción propuesto por el CRFPTIC. La duración de este módulo será de 15 horas. La distribución de las sesiones se comunicará al CRFPTIC para su aprobación.

En la actividad formativa observación y formación individual los docentes observadores presenciarán en un aula las metodologías innovadoras utilizadas por profesores mentores/expertos. El docente observador también será observado en su aula por el docente experto para comprobar la adaptación y aplicación de lo aprendido en una visita pedagógica. Los docentes observadores realizarán hasta tres visitas de observación pedagógica y el docente experto realizará una visita de observación al docente observador.

En la actividad formativa observación y formación grupal cada grupo designará un coordinador y elaborará su propia distribución de sesiones de observación garantizando que cada uno de los componentes observe al menos a dos de sus compañeros (hasta un máximo de tres visitas). Esta distribución se consensuará entre el grupo y se comunicará al CRFPTIC para su aprobación.

En la actividad formativa observación y formación entre centros los coordinadores de cada pareja de centros consensuarán su propia distribución de sesiones que, en todo caso, garantizará que todos los participantes tengan oportunidades para intercambiar información y observar buenas prácticas. (Hasta un máximo de dos visitas por participante)

**3º- Módulo de aplicación.** Consiste en la incorporación en el propio aula/centro de las prácticas innovadoras observadas que se recogerán en los documentos de trabajo del proyecto. La duración de este módulo será de 15 horas y la aplicación se llevará a cabo antes del 15 de marzo.

**4º- Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual.** El profesorado participará en el aula virtual de la actividad donde reflejará sus opiniones y experiencias y realizará sus aportaciones sobre la observación. Este módulo abarca todo el proceso y se completará con la reflexión final sobre las actuaciones realizadas. Se computarán 16 horas de trabajo colaborativo.

El periodo de realización de los módulos podrá variar en el caso de las plazas referidas en el apartado 8.3 (Internacional, Interautonómica)

## **7.- Temporalización**

Esta actividad se desarrollará desde el 21 de noviembre de 2017 hasta el 20 de abril de 2018.

## **8.- Plazas ofertadas por actividad:**

### **8.1.- Actividad Observación y formación individual. (Aula 1@1)**

30 plazas

15 plazas para profesorado que presta sus servicios en centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo.

15 plazas para profesorado que presta sus servicios en centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo.

Se garantizarán dos plazas por provincia, una para cada tipo de destinatarios. El resto de plazas, o en el caso de que no hubiera candidatos para una determinada provincia y/o tipo de destinatarios, se asignarán a los docentes con mayor puntuación del cómputo general.

Aquellos docentes que pudieran optar a ambos tipos de destinatarios deberán inscribirse sólo en una de las opciones.

### **8.2.- Actividad Observación y formación grupal. (Aula colabor@TIC)**

Se seleccionarán nueve grupos de profesores de entre cuatro y seis miembros.

La inscripción la realizará el coordinador del grupo con los datos de todos los integrantes del grupo.

Se garantizará la selección de un grupo de profesores por provincia. En el caso de que no hubiera candidatos para una determinada provincia se seleccionará al grupo o grupos con mayor puntuación del cómputo general.

### **8.3.- Actividad observación y formación entre centros. (Aula red@TIC)**

#### **8.3.1.- En Castilla y León:**

Se seleccionarán hasta nueve asociaciones de centros. Cada asociación estará formada por dos o tres centros educativos que estén en posesión de la certificación TIC en el nivel 4 o 5.

Se garantizará una asociación de centros por provincia. En el caso de que no hubiera candidatos para una determinada provincia, se seleccionarán las asociaciones de centros con mayor puntuación del cómputo general.

#### **8.3.2.- Interautonómica:**

Se seleccionará un centro de Educación Infantil y/o Educación Primaria y otro centro de Educación Secundaria, para asociarse con sendos centros de la Comunidad Autónoma de Galicia, ya seleccionados por la misma.

#### **8.3.3.- Interautonómica - internacional:**

Se seleccionará un centro de Educación Secundaria, para asociarse con un centro de la Comunidad Autónoma de Galicia y otro centro de la Comunidad Europea. La temática que se trabajará deberá ser la robótica, por lo que será requisito para optar a esta asociación tener algún proyecto sobre esta temática en el centro.

Los centros que quieran participar en las modalidades 8.3.2 y 8.3.3 tendrán que indicarlo en su solicitud.

Los gastos de desplazamiento del proyecto correrán a cargo de la Consejería de Educación.

## **9.- Inscripción**

La inscripción se realizará a través de la página web del Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC (CRFPTIC) <http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

En la actividad Observación y formación entre centros. “Aula Centro a Centro” la inscripción será única y la realizará el coordinador de formación, calidad e innovación de uno de los centros según el modelo ANEXO I de esta convocatoria, que deberá ser descargada y cumplimentada con la firma manual o digital del director del centro e irá adjunta a la inscripción. Ese documento debe incluir los datos de los centros hermanados y los miembros del grupo de cada centro.

El periodo de inscripción comenzará **el día 6 de octubre y finalizará el 29 de octubre de 2017.**

## **10.- Baremo y criterios de selección**

### **10.1 Actividad Observación y formación individual. (Aula 1@1)**

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos, 2015-2016 y 2016-2017.

- 1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora y en trabajo en equipo, se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.
- 2.º Por haber participado y obtenido certificación, en un proyecto europeo: Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), Erasmus +, eTwinning, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.º Por haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.º Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
- 5.º Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
- 6.º Por haber impartido formación relacionada con las competencias científica, didáctica, en innovación y mejora y en trabajo en equipo, se valorará con 0,10 puntos por cada tres horas de formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

### **10.2.- Actividad Observación y formación grupal. (Aula colabor@TIC)**

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2015-2016 y 2016-2017. *(Se calculará la media de puntuación entre todos los integrantes del grupo)*

- 1º Por haber participado y obtenido certificación en actividades de formación referidas a las siguientes competencias: científica, didáctica, en innovación y mejora y en trabajo en equipo, se valorará con 0,5 puntos por cada actividad, hasta un máximo de 2 puntos.
- 2.º Por haber participado y obtenido certificación, en un proyecto europeo: Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), Erasmus +, eTwinning, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.º Por haber participado y obtenido certificación en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por cada proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.º Por haber sido coordinador de formación, calidad e innovación, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
- 5.º Por haber estado acreditado como maestro tutor de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, o haber sido tutor del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por cada curso escolar en el que haya ocupado dicho cargo, hasta un máximo de 1 punto.
- 6.º Por haber impartido formación relacionada con las competencias científica, didáctica, comunicativa en lenguas extranjeras, digital, en innovación y mejora y en trabajo en equipo, se valorará con 0,10 puntos por cada tres horas de formación impartida, hasta un máximo de 2 puntos.

### **10.3.- Actividad observación y formación entre centros. (Aula red@TIC)**

En el caso de que las solicitudes superen el nº de plazas se establece el siguiente baremo prioritario computando los cursos 2015-2016 y 2016-2017, salvo lo dispuesto en el punto 5º

- 1.º Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias: Científica, didáctica, en innovación y mejora y en trabajo en equipo, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se haya desarrollado dicho plan, hasta un máximo de 2 puntos.
- 2.º Por haber participado en proyectos educativos internacionales, se valorará con 0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 3.º Por haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la consejería competente en materia de educación, se valorará con 0,5 puntos por proyecto, hasta un máximo de 2 puntos.
- 4.º Por haber sido reconocido como centro de formación de prácticas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato,



Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar en el que se hubiera tenido el citado reconocimiento o los citados alumnos, hasta un máximo de 1 punto.

5.º Por estar en posesión de la certificación en aplicación de las TIC en los niveles 4 o 5, durante el presente curso escolar 2017\_2018, se valorará con 0,5 puntos por curso escolar de certificación.

Se adjuntará documentación justificativa en caso de no conformidad con la baremación de cada apartado.

En caso de empate a puntos entre los candidatos se realizará sorteo público.

El profesorado que haya participado en la modalidad individual en anteriores ediciones de este proyecto de Observa Acción (Observa Action curso 2015/2016, Observa Acción, curso 2016/2017), en cualquiera de sus acciones, **no podrá** optar a esta modalidad en ninguna de sus acciones.

El profesorado que haya participado en la modalidad grupos en anteriores ediciones de este proyecto de Observa Acción (Observa Action curso 2015/2016, Observa Acción, curso 2016/2017), **deberá renovar** al menos el 50% de sus miembros para poder participar en esta modalidad de grupos en cualquiera de sus acciones.

Los centros que hayan participado en la modalidad centro en anteriores ediciones de este proyecto de Observa Acción (Observa Action curso 2015/2016, Observa Acción, curso 2016/2017), **podrán** participar en esta modalidad si cambian de socio y de Acción.

*(Se calculará la media de puntuación entre todos los centros que presenten inscripción conjunta)*

### **11.- Listados provisionales y definitivos.**

Se publicará un listado provisional de seleccionados, suplentes y excluidos, indicando la causa de exclusión, en el sitio web del CRFPTIC (<http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/>)

Se concederá un plazo de tres días naturales para presentar alegaciones. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación del listado.

Las alegaciones a las que se refiere el apartado anterior se deberán remitir, exclusivamente, por correo electrónico al CRFPTIC ([crfptic@educa.jcyl.es](mailto:crfptic@educa.jcyl.es))

El listado definitivo de seleccionados, suplentes y excluidos se publicará por los mismos medios.

### **12.- Evaluación:**

Una vez desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el proyecto la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, con la colaboración del Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

a) Evaluación de la formación recibida: consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos innovadores, nivel de aplicación al aula y nivel de satisfacción mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.

b) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas metodologías estudiadas mediante la cumplimentación de un cuestionario definido y diferenciado para cada una de las tres actividades formativas.

c) Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo a través de la valoración de la participación e información aportada y compartida en las aulas virtuales creadas a tal efecto en el sitio web del CRFPTIC.

### **13.- Certificación del proyecto:**

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, a través del CRFPTIC, reconocerá 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de innovación Educativa».

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado todos los módulos de manera satisfactoria.